



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.

En la ciudad de Culiacán, Rosales, perteneciente al Municipio del mismo nombre del Estado de Sinaloa, República Mexicana, siendo las 11:00 horas (once horas) del día 25 del mes de septiembre del 2020; previa convocatoria girada a los miembros que integran la Junta Directiva del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa; se reunieron en el Salón de Cabildos, ubicado en Palacio Municipal, sito en Avenida Gral. Álvaro Obregón y Gral. Mariano Escobedo s/n, de la Colonia Centro, de esta ciudad, los ciudadanos que a continuación se mencionan:

Lic. Jesús Estrada Ferreiro, Presidente Municipal, en calidad de Presidente de la Junta Directiva;

M.C. Othón Herrera y Cairo Yarahuán, Secretario del Ayuntamiento, en calidad de Vicepresidente de la Junta Directiva;

Lic. Issel Guillermina Soto González, Tesorera Municipal, en calidad de Vocal de la Junta Directiva;

Lic. Alejandro Amézquita Villaseñor, Director General de la Administración Municipal, en calidad de Vocal de la Junta Directiva;

C. Angelina Maricela Gutiérrez González, Regidora Presidenta de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en calidad de Vocal de la Junta Directiva;

Mtro. José Luis Ramírez Sarabia, Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, en calidad de Secretario Técnico de la Junta Directiva;

Lic. Francisco Alberto Lafarga Tostado, Vocal Ciudadano de la Junta Directiva;

M.I. Jorge Hilario González Cuevas, Vocal Ciudadano de la Junta Directiva; y,

Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal Ciudadano de la Junta Directiva.

Todo ello, con el propósito de celebrar la sesión extraordinaria conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Palabras del Presidente Municipal, Lic. Jesús Estrada Ferreiro, sobre el propósito de la sesión extraordinaria.
5. Asuntos y propuestas de acuerdos de la sesión:
  - a) Aprobación y autorización del presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio fiscal 2021;
  - b) Aprobación del Programa Operativo Anual 2021;
  - c) Aprobación del Presupuesto basado en resultados (PbR), 2021;
  - d) Aprobación del Programa Anual de Obra Pública 2021, y;
  - e) Aprobación de las Reglas de Operación del Programa Municipal de Vivienda, del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
6. Clausura de la Sesión.

Jorge Cuevas





## DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Número 1. En el uso de la voz, el Lic. Jesús Estrada Ferreiro, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva, da los buenos días a todos los miembros de la Junta Directiva, así como a las personas que asistieron a la sesión, dándoles una cordial bienvenida, señalando que con fundamento a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto por el que se Establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

El Presidente de la Junta, solicita al Mtro. José Luis Ramírez Sarabia, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta Directiva, procede a pasar lista de asistencia haciéndose constar que se encuentran presentes las personas indicadas en el proemio de la presente Acta de Sesión extraordinaria, a que se refiere el artículo 16 del Decreto por el que se Establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Número 2. El Secretario Técnico, el Mtro. José Luis Ramírez Sarabia, procede a informar al Señor Presidente Municipal, que existe quórum legal, en consecuencia, el Lic. Jesús Estrada Ferreiro, en calidad de Presidente de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 23, primer párrafo del Decreto por el que se Establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria, para todos los efectos legales correspondientes y, en consecuencia, serán válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Número 3. Acto continuo, el Presidente de la Junta Directiva, da lectura al orden del día propuesto para la sesión extraordinaria, enseguida de lo cual preguntó a los asistentes sobre observaciones o propuestas diferentes que desearan plantear, manifestándose que ninguna, solicitando entonces que quienes estuviesen de acuerdo lo manifestaran levantando la mano, acordándose por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Directiva, por lo que se procede a continuar con la lectura de los asuntos y propuestas señaladas en el orden del día, mismos que se someterán a consideración de la Junta Directiva, para posteriormente llegar a un acuerdo.

Número 4. El licenciado Jesús Estrada Ferreiro, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, manifiesta que la presente sesión extraordinaria se convocó en específico para tratar asuntos administrativos de suma importancia para la operatividad del instituto de vivienda y estar en condiciones de cumplir con las obligaciones legales establecidas en los artículos 19 fracciones IV y 30 fracciones IV y XV, del Decreto por el que se Establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y los artículos 11 fracción II, III, 12 fracción IV, y 14 fracciones IV y VI inciso b y d; del Reglamento del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa; a las que está sujeto este organismo.

Señala también que de conformidad a lo dispuesto 27 del Decreto por el que se Establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, la convocatoria a sesión

Jhgloguevas





extraordinaria y el orden del día se les hizo llegar a los miembros de la Junta Directiva de la forma acostumbrada.

Número 5. Acto seguido, el Presidente de la Junta Directiva somete a consideración de sus integrantes los asuntos y propuestas en el mismo orden que se aprobaron en el orden del día, conforme a lo siguiente:

**A) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

El Presidente de la Junta Directiva informó a los miembros de la misma que fue enviado como documento adjunto en la convocatoria de la sesión, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva conforme a lo estipulado en el artículo 14 fracción VI inciso d del Reglamento del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Acto seguido se tiene a bien solicitar al Director General del Instituto, en calidad de Secretario Técnico de la Junta Directiva explique brevemente a los integrantes de la Junta, sobre la propuesta de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico añadió que el monto indicado se ha propuesto para integrar la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del municipio de Culiacán, Sinaloa.

El presupuesto de ingresos desglosado en los diferentes capítulos y montos se contiene en el Anexo 1 de la presente acta de sesión.

El presupuesto de Egresos es el documento que concentra los recursos públicos a través de partidas presupuestarias en las que el Instituto podrá gastar para satisfacer las necesidades de vivienda de los Culiacanenses; es también un instrumento que orienta la actividad económica del municipio.

En cuanto al presupuesto de Egresos el Secretario Técnico informó que se encuentra desglosado en los diferentes capítulos y montos se contiene en el Anexo 2 de la presente acta de sesión.

Precisa el Director General, que el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 fue sometido a revisión de la Tesorería Municipal para que estuviera alineado a las políticas de austeridad de este gobierno municipal.

Expuesto el proyecto por el Secretario Técnico, hace uso de la voz el Lic. Jesús Estrada Ferreiro, para preguntarles a los integrantes de la Junta Directiva si tienen alguna intervención, duda, comentario o sugerencia respecto a lo antes mencionado.

Los integrantes de la junta directiva después de discutirlo, expresaron su conformidad con el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021, invitando al titular del organismo a ejercerlo con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina a efecto de

Ingresos



optimizar los recursos y lograr las metas propuestas para el ejercicio presupuestal aprobándose el siguiente:

**Acuerdo Primero:**

Se aprueba por unanimidad de votos el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Vivienda para el Municipio de Culiacán, Sinaloa; para el ejercicio presupuestal 2021 conforme al proyecto presentado por el Director General de este organismo, integrado como Anexo 1 y 2 de la presente Acta.

**B) APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

El Presidente de la Junta solicitó al Secretario Técnico expusiera en sus rasgos principales el Programa Operativo Anual sugerido para el ejercicio fiscal 2021.

En el uso de la voz comenta que el Programa Operativo Anual de Trabajo:

Es un instrumento que sirve para ordenar y estructurar la información necesaria para desarrollar programas y proyectos de Vivienda en tiempo y forma.

Permite utilizar eficientemente los recursos materiales, tecnológicos, financieros y humanos con los que contamos para planificar, ejecutar, implementar y supervisar los programas.

Integrar un grupo de trabajo que defina los conceptos, criterios y lineamientos que habrán de regir las políticas públicas del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

El Secretario Técnico señala que el Programa Operativo Anual de Trabajo 2021, corresponde a las acciones de vivienda a realizar en todas sus modalidades, con apego a las normas legales aplicables y vigentes, indicando que las obras de construcción se realizarán en diversas comunidades y colonias urbanas del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

El desglose del programa operativo de trabajo anual, corresponde a las actividades y las metas previstas a lograr, referidas básicamente al número de acciones a lo largo del presente año como podrán observar en el Anexo 3 de la presente acta.

Para concluir, indicó que el Programa Operativo Anual de Trabajo 2021, se alinea con los ejes, líneas estratégicas, líneas de acción y metas establecidas por el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Gobierno de Culiacán.

El Presidente de la Junta preguntó a los integrantes si tenían alguna opinión, comentario, duda o propuesta que hacer respecto al Programa Operativo Anual para el ejercicio 2021, manifestando que les parecía un proyecto apropiado por atender con sensibilidad social y amplitud conforme a la naturaleza y objetivos del Instituto de Vivienda del Municipio de

Ingles Cuevas

4





Culiacán, Sinaloa, a favor de la población vulnerable y su capacidad para concertar acciones con el sector público para cumplir sus metas.

Sometida a consideración de la Junta Directiva la aprobación de la propuesta de Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021, se aprobó el siguiente:

*Acuerdo Segundo:*

Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Operativo Anual 2021 en base al artículo 19 fracción IV del Decreto por el que se Establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y conforme a la propuesta presentada por el Director General de este ente descentralizado, la que, formando parte de la misma se acompaña como Anexo 3 a la presente Acta.

C) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El Presidente de la Junta Directiva, señala a los miembros de la misma, que se proceda a discutir, deliberar y en su caso aprobar el presupuesto basado en resultados (PbR), para el ejercicio fiscal 2021, por lo que solicita al Mtro. José Luis Ramírez Sarabia, en su calidad de Secretario Ejecutivo que haga una breve explicación del PbR.

En el uso de la voz el Mtro. José Luis Ramírez Sarabia nos comenta que conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los artículos 43 y 47 del Reglamento de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y en apego al Plan Municipal de Desarrollo del Gobierno de Culiacán, se implementó entre las acciones administrativas de este Instituto el Presupuesto a Base de Resultados (PbR), el cual es un elemento de la Gestión para resultados mismo que posibilita que las decisiones presupuestarias se tomen como base en los resultados del ejercicio de los recursos.

La implementación del PbR, nos permite dar seguimiento y evaluación mediante el establecimiento de indicadores de medición, tales como economía, eficacia, eficiencia y calidad.

Concluida la participación del Secretario Ejecutivo, hace uso de la voz el Presidente de la Junta Directiva para preguntarles a todos los miembros de esta Junta si tienen alguna intervención, duda o sugerencia respecto a la propuesta del PbR para el ejercicio fiscal 2021 para este organismo.

Al no haber intervención de los miembros el Presidente de la Junta señala que después de haberse discutido y deliberado el Presupuesto basado en resultados (PbR), para el ejercicio fiscal 2021; el mismo es sometido a votación.

(Inglés Cuevas)





*Acuerdo Tercero:*

Se aprueba por unanimidad de votos el Presupuesto a base de resultados (PBR), para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto de vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, se acompaña como Anexo 4 a la presente Acta.

**D) APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 17, 33, 36, 38, y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa presenta su Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2021, consistente en la realización de cuarto dormitorio, pie de casa y mejoras habitacionales.

El presidente de este órgano colegiado resaltó que el Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán Sinaloa es el organismo responsable de ejecutar los programas de obra de vivienda municipal, promoviendo acciones de calidad y sustentabilidad en beneficio de las familias en condiciones de vulnerabilidad que habitan en el Municipio de Culiacán.

En el uso de la voz el Director General en calidad de Secretario Técnico de la Junta Directiva:

Plantea que las acciones de vivienda deben estar incluidas en el Programa Anual de Obra en dos rubros: las obras a contratar y las obras a ejecutar; se debe precisar la inversión, lugar, origen de los recursos y los plazos estimados para su ejecución, como se estipula el artículo 11 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa (Publicado en el P.O. No. 108 del 07 de septiembre de 2020).

Con los programas de obra pública, se busca transparentar los procesos de contratación y ejecución de las acciones de vivienda, a fin de eliminar la corrupción y elevar la eficacia, eficiencia y economía de los gastos públicos; para mejorar la calidad de vida de los habitantes, prioritariamente va dirigido a zonas de atención que viven en situación precaria y/o en condiciones de vulnerabilidad.

Durante el ejercicio fiscal 2021, se contemplan desarrollar 200 acciones de cuarto dormitorio, 200 acciones de pie de casa y 50 acciones de mejoras habitacionales; para dar respuesta a las demandas más apremiantes.

Acto continuo, el Presidente de la Junta Directiva preguntó a los integrantes de la Junta Directiva si tenían alguna opinión, comentario o propuesta que plantear respecto a la presentación del Programa Anual de Obra Pública, manifestando que dicha información les parecía apropiada y cuenta con la opinión favorable para que este ente público realice lo conducente.

Sometida a la aprobación de la Junta Directiva la presentación del Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2021, se aprobó el siguiente:

*[Handwritten signatures and initials]*





### Acuerdo Cuarto:

Leída y analizada que fue la propuesta referida, se sometió a la consideración de los presentes, quienes por unanimidad de votos aprueban la presentación del Programa Anual de Obra Pública del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa para el ejercicio fiscal 2021. Se anexa programa de obra a la presente acta. Anexo 5.

### E) APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA, DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El Lic. Jesús Estrada Ferreiro, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva solicitó al Mtro. José Luis Ramírez Sarabia Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, en calidad de Secretario Técnico de la Junta Directiva; que informara a los integrantes de la Junta Directiva sobre la aprobación de las reglas de operación del programa municipal de vivienda, de este organismo descentralizado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informa lo siguiente:

Las presentes Reglas de Operación del Programa Municipal de Vivienda, son un instrumento que permiten reunir en un solo documento los elementos, estructura, programas y marcos de actuación, al mismo tiempo, tienen la finalidad de ser un instrumento técnico que guía en la elaboración de los proyectos y programas de vivienda municipal de este ente descentralizado.

Son procedimientos de mejora continua que reconoce y adopta las mejoras prácticas de forma clara y transparente, detallando todas las cuestiones relativas a su operación, que se puedan medir los resultados, que sea un solo instrumento el que regule la forma, los requisitos para los Programas de Vivienda Municipal para que se lleven a cabo de manera eficaz apoyándose en la transparencia, honestidad, el respeto y la comprensión de los programas por eso resulta oportuno contar un solo instrumento jurídico que regule los procesos incluidos las acciones a realizar y que se cumplan sus metas que se tienen estipuladas.

El Desarrollo Social y humano representa una de las prioridades primordiales para el Gobierno de Culiacán establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo del Gobierno de Culiacán 2018-2021.

Para lograr del derecho a la vivienda adecuada se consideran las siguientes estrategias:

- Cerrar la brecha de desigualdad y erradicar la discriminación en todas sus modalidades;
- Combatir el rezago social;
- Promover acciones de desarrollo social que generen bienestar social en zonas con mayor marginación;
- Dar mayor atención a las demandas sociales más sentidas de la población, de sindicaturas y colonias urbanas del municipio para mejorar su calidad de vida;

Ing. Edgar Cuevas

7



Gestionar nuevas fuentes de financiamiento público y privado para canalizarlo a las zonas que registren mayor rezago social;

Implementar acciones concretas para atender las necesidades más apremiantes de las personas en situación de vulnerabilidad; y,

Asegurar que las personas ejerzan su derecho humano a una vivienda adecuada, a través del diseño, coordinación y ejecución de los programas del gobierno de municipal, con el acompañamiento de especialistas calificados, priorizando a la población en situación de pobreza marginación, riesgo y vulnerabilidad, bajo principios de transparencia, eficacia y eficiencia.

El programa municipal de vivienda contempla acciones de mejoramiento de vivienda para familias que por su rezago socioeconómico carecen de recursos que les permitan ejecutar las acciones en mención; con estas acciones se contribuye al abatimiento de los indicadores que determinan la precariedad de la vivienda.

Acto continuo el Presidente de la Junta Directiva preguntó a los integrantes de la Junta Directiva si tenían alguna opinión, comentario o propuesta que plantear respecto a la presentación las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, manifestando que dicha información les parecía apropiada y cuenta con la opinión favorable para que este ente público realice lo conducente.

Sometida a la aprobación de la Junta Directiva la presentación de las Reglas de Operación del Programa Municipal de Vivienda para el ejercicio fiscal 2021, se aprobó el siguiente:

### Acuerdo Quinto:

Leída y analizada la referida propuesta, se sometió a la consideración de los presentes, quienes por unanimidad de votos aprueban la presentación de las Reglas de Operación del programa municipal de vivienda. Se anexan las Reglas de Operación a la presente acta como Anexo 6.

Número 6. El Presidente de la Junta Directiva, informa a los integrantes que agotados todos los puntos del orden del día y siendo las 12:30 horas (doce horas con treinta minutos) de la fecha en que inició la presente sesión se da por clausurada, levantándose para constancia la presente acta, que es firmada por todos los presentes.

  
Lic. Jesús Estrada Ferreiro  
Presidente Municipal y Presidente de la Junta Directiva

  
M.C. Othón Herrera y Calro Yarahuán  
Secretario del Ayuntamiento y Vicepresidente de la Junta Directiva






GOBIERNO DE  
CULIACÁN  
2018-2021

# INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



  
Lic. Issel Guillermina Soto González  
Tesorera Municipal y Vocal de la Junta Directiva


  
Lic. Alejandro Amézquita Villaseñor  
Director General de Administración Municipal  
y Vocal de la Junta Directiva

  
C. Angelina Maricela Gutiérrez González  
Regidora Presidenta de la Comisión de Urbanismo, Ecología y  
Obras públicas y Vocal de la Junta Directiva

  
Mtro. José Luis Ramírez Sarabia  
Director General del Instituto de Vivienda del Municipio  
de Culiacán, Sinaloa, y Secretario Técnico  
de la Junta Directiva

  
Lic. Francisco Alberto Lafarga Tostado  
Vocal Ciudadano

  
M.I. Jorge Hilario González Cuevas  
Vocal Ciudadano

  
Dr. Wenselao Plata Rocha  
Vocal Ciudadano

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, de fecha 25 de septiembre de 2020.